

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 12 de abril del 2018, los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, presentaron a la Plenaria el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se designa al Ciudadano Sofío Gutiérrez Lucas, como Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, en los siguientes términos:

“DICTAMEN

1.- METODOLOGÍA.

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación encargada del análisis del oficio motivo del Dictamen, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

*En el apartado denominado de “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen correspondiente, del Oficio signado por el **Licenciado Héctor Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, por medio del cual remite la terna para elegir a quien asuma el cargo y funciones de Presidente Municipal del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero.***

*En el apartado de “Contenido del Oficio”, se expone el contenido del oficio suscrito por el **Licenciado Héctor Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, de cuenta.***

2. ANTECEDENTES.

PRIMERO. *En sesión de fecha martes 05 de abril de 2018, el Pleno de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprobó el Decreto número 690 por medio del cual se concede Licencia por tiempo Indefinido al C. Javier Vázquez García, al cargo y funciones de Presidente Municipal de San Luis Acatlán, Guerrero. En consecuencia, en términos de la*

parte in fine del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, se llamó al C. Florentino Francisco Prisco, par que asumiera el cargo y funciones de Presidente del citado municipio.

SEGUNDO. *Con fecha 10 de abril del año 2018, esta Legislatura emitió el Decreto número 693 por medio del cual se aprobó la renuncia a acceder al cargo y funciones de Presidente Municipal de San Luis Acatlán, Guerrero, del C. Florentino Francisco Prisco, derecho que le asistía al haber sido electo Presidente Suplente en los comicios celebrados en el mes de junio del año 2015.*

TERCERO. *En sesión de fecha 12 de abril de 2018, el Pleno de la LXI Legislatura conoció del oficio sin número, de fecha 11 de abril de 2018, signado por el Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual remite la terna de ciudadanos que deberán ser considerados para que este Poder Legislativo designe a quien deba asumir el cargo y funciones de Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero.*

CUARTO. *Mediante oficio número LXI/3ER/SSP/DPL/01755/2018, de fecha 12 de abril del 2018, el Secretario de Servicios Parlamentarios H. del Congreso del Estado, por instrucciones de la Mesa Directiva, remitió a la Presidencia de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el oficio suscrito por el Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual remite la terna de ciudadanos que deberán ser considerados para que este Poder Legislativo designe a quien deba asumir el cargo y funciones de Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, para conocimiento y efectos legales procedentes.*

3. CONTENIDO DEL OFICIO.

PRIMERO. *El oficio remitido a este Poder Legislativo por el Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, establece:*

“Con fundamento en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado y tomando en consideración la licencia del C. Javier Vázquez García, Presidente Constitucional del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero y la renuncia a su derecho a ocupar el cargo de suplente del C. Florentino Francisco Prisco, me permito enviar a esa Alta Representación Popular, la terna para que se elija a quien deba

cubrirlo y se desempeñe en el cargo de Presidente del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, siendo la siguiente:

*Sofío Gutiérrez Lucas.
 Manuel de Jesús García Melo.
 César de Aquino Morán...”*

SEGUNDO. *En análisis de nuestro sistema normativo, se puede sustraer que el párrafo cuarto, de la fracción I, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se puede deducir que ante la falta de algún miembro del Ayuntamiento, podrán ser llamados sus suplentes para cubrir dichas faltas, y en caso de no acudir éstos, se solicitará al Ejecutivo del Estado remita a este Poder Legislativo una terna de ciudadanos del municipio para que de entre ellos se elija a quien deba ocupar dicho cargo. Caso que se actualiza con la renuncia presentada y aprobada en sesión de fecha 10 de abril de 2018.*

4. CONSIDERANDOS.

PRIMERO. *De conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción I, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61 fracción XXII, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 93, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, 49, fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 132, 133, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el asunto de antecedentes.*

SEGUNDO. *En los comicios electorales realizados el día 07 de Junio del año 2015, el Ciudadano Javier Vázquez García, fue electo como Presidente Propietario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, y el Ciudadano Florentino Francisco Prisco, como Presidente Suplente, de conformidad con la Constancia de Mayoría y Validez de la elección de Ayuntamientos, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, que obra en copia debidamente certificada en los archivos de este Poder Legislativo.*

TERCERO. *El párrafo cuarto de la fracción I, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que si alguno de los*

miembros del Ayuntamiento dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley.

En ese sentido, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en su artículo 93, señala que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado. Si estos no acudieren, el Ejecutivo propondrá una terna entre los vecinos para la autorización del Congreso del Estado.

CUARTO. *Que en plena observancia a la parte in fine del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y una vez conocida la terna remitida por el Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado, integrada en los siguientes términos:*

*Sofío Gutiérrez Lucas.
Manuel de Jesús García Melo.
César de Aquino Morán.*

*La Comisión Dictaminadora, ante la Renuncia presentada por quien tenía el derecho de asumir al cargo y funciones de Presidente del H. Ayuntamiento del municipio de San Luis Acatlán, previa valoración y discusión acordó poner a discusión y aprobación del Pleno de esta LXI Legislatura el Honorable Congreso del Estado de Guerrero, la designación del **C. Sofío Gutiérrez Lucas, para ocupar el cargo y funciones de Presidente del H. Ayuntamiento del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero**".*

Que en sesión de fecha 12 de abril del 2018, el Dictamen en desahogo fue enlistado como lectura, discusión y aprobación, en su caso, por lo que en términos de lo establecido en los artículos 262, 264 y 265 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, la Presidencia de la Mesa Directiva, habiendo sido expuestos los motivos y el contenido del Dictamen, al no existir votos particulares en el mismo y no habiéndose registrado diputados en contra en la discusión, se preguntó a la Plenaria si existían reserva de artículos, y no habiéndose registrado reserva de artículos, se sometió el dictamen en lo general y en lo particular, aprobándose el dictamen por mayoría de votos.

Que aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen, la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado realizó la Declaratoria siguiente: *“Esta Presidencia en términos de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se designa al Ciudadano Sofío Gutiérrez Lucas, como Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero. Emitase el Decreto correspondiente y remítase a las Autoridades competentes para los efectos legales conducentes.”*

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción I de la Constitución Política Local, 227 y 287 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso decreta y expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO 699, POR EL QUE SE DESIGNA AL CIUDADANO SOFÍO GUTIÉRREZ LUCAS, COMO PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS ACATLÁN, GUERRERO.

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, designa al **Ciudadano Sofío Gutiérrez Lucas, para que asuma el cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero**, con todos los derechos y obligaciones inherentes al cargo, tómesele la protesta de ley y désele posesión del cargo.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hágase del conocimiento el presente Decreto al Ciudadano Sofío Gutiérrez Lucas y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los doce días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

DIPUTADA PRESIDENTA

ELVA RAMÍREZ VENANCIO

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

BÁRBARA MERCADO ARCE

LINDA ROSALÍA NAVARRETE DE LA O

(HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO NÚMERO 699, POR EL QUE SE DESIGNA AL CIUDADANO SOFÍO GUTIÉRREZ LUCAS, COMO PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS ACATLÁN, GUERRERO.)